



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2022-MDB

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Oficio N° 012-2022-MDB/OPP de fecha 17 de mayo de 2022 de la Oficina de Planificación Presupuesto, el Informe Técnico N° D000196-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 30 de mayo de 2022 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el Informe N° 085-2022-OPP/MDB de fecha 07 de junio de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 251-2022-OAJ-MDB de fecha 09 de junio de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 885-2022-GM-MDB de fecha 14 de junio de 2022 de la Gerencia Municipal, todos los actuados respecto de la Ampliación de la Vigencia del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el periodo 2018-2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

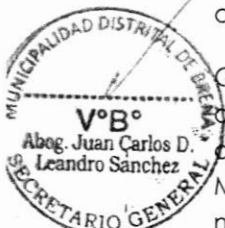
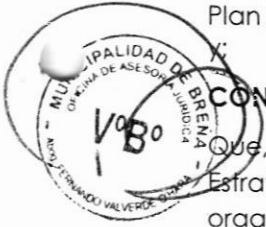
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MDB de fecha 11 de mayo del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital, el mismo que amplió su horizonte 2018-2023 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2020-MDB de fecha 08 de julio del 2020, y fue ampliado nuevamente su horizonte 2018-2024 mediante Resolución de Alcaldía 280-2021-MDB de fecha 20 de mayo de 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión a largo plazo;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020/CEPLAN/PCD señala que el "Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI". Asimismo, señala que "La entidad elabora y aprueba el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor a tres años";

Que, mediante Oficio N° 012-2022-MDB/OPP de fecha 17 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional del periodo 2018-2025, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, mediante correo electrónico, para su validación del mismo;

Que, mediante Informe Técnico N° D000196-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 30 de mayo de 2022 firmado digitalmente por la Sra. Addy Elena López Peña, Especialista de Planes Estratégicos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, señala que, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Breña, ha sido ampliado en aplicación a las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN-PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 085-2022-OPP/MDB de fecha 07 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Órgano competente del Centro de Planificación Estratégico CEPLAN, ha verificado y validado la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, por lo que recomienda que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MDB, el mismo que amplió su horizonte 2018-2023 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2020-MDB de fecha 08 de julio del 2020, y fue ampliado nuevamente su horizonte 2018-2024 mediante Resolución de Alcaldía 280-2021-MDB de fecha 20 de mayo de 2021, amplió su horizonte hasta el año 2025;

Que, mediante informe N° 251-2022-OAJ-MDB de fecha 09 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable la aprobación de la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el periodo 2018-2025;

Que, con el Proveído N° 885-2022 de fecha 14 de junio de 2022 la Gerencia Municipal, remite a la Secretaria General lo actuado respecto de la Ampliación de la vigencia del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el periodo 2018-2025, para los fines administrativos correspondientes;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas de conformidad con el artículo 20°, numeral 6); 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2025 de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a los órganos responsables que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de esta Resolución y del Texto íntegro del Plan Estratégico Institucional 2018-2025 en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ABOG. JUAN CARLOS D. LEANDRO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL